que en ellos se ejerce. En tal
concepto considera oportuno
esta Admon. se sirva V. S. ha-
cer entender á dhos. Ayunta-
mientos el principio arriba
sentado, arreglado enteramente
á lo prescripto en el art.
de la Real instruccion de
inmuebles de 23. de Mayo
año ultimo, á fin de que
arregle á él en este y demas
casos analogos que ocurran,
haciendo oportunamente los
agravios á que por errada
inteligencia hubiere dado
margen."

Y hallandolo conforme
lo traslado á V. para
inteligencia y efectos co-
pondientes á su cumpli-
miento.

Dios